

RESOLUCIÓN No. 140 DE 2017
(Agosto 28)

Por la cual se Comisiona al suscrito Personero de la Ciudad y a una funcionaria de la Personería de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de participar en una jornada de capacitación

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a) Que durante los días 31 de agosto, 01 y 02 de Septiembre de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, el VI Congreso Nacional de Derecho Administrativo, organizado por Consultores Formación y Capacitación Especializada " F Y C"
- b) Que es importante, en desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- c) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse Al suscrito Personero de la Ciudad Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO y a la Funcionaria de Carrera Administrativa Dra. MARIA HELENA BERBEO MOLINA Profesional Especializada de la Entidad, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por tres días y medio, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- d) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 210- 211- 212 de agosto 28 del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá y a la Profesional Especializada Dra. MARIA HELENA BERBEO MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.826.449 de Bucaramanga, para viajar a la ciudad de Bogotá, los días 30, 31 de agosto, 01 y 02 de Septiembre de 2017 (Tres días y medio), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.608.093.00) Moneda Corriente, distribuidos



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

así: \$2.498.093, por concepto de Tres días y medio de viáticos, a razón de \$713.741.00 diarios; \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con

cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.



ARTICULO TERCERO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada, Dra. MARIA HELENA BERBEO MEDINA, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$933.280.00) Moneda



Corriente, distribuidos así: \$823.280, por concepto de Tres días y medio de viáticos, a razón de \$235.223.00 diarios; \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.



ARTICULO CUARTO: Autorizar a la Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor de "F Y C" Consultores Formación y Capacitación Especializada con NIT No. 900295736-2, de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.380.000.00) Moneda Corriente incluido IVA, por concepto de inscripción a la capacitación, de los dos participantes.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga el pago efectivo al proveedor de tiquetes con el fin de cumplir la presente comisión, previa presentación de la cuenta de cobro y el procedimiento establecido en dicho contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017)

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: Cristian A. Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo Rueda
Jefe Oficina Financiera